



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
22 de marzo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Órgano Subsidiario de Ejecución

#### 32º período de sesiones

Bonn, 31 de mayo a 9 de junio de 2010

Tema 2 a) del programa provisional

**Cuestiones de organización: aprobación del programa**

### Programa provisional y anotaciones

#### Nota del Secretario Ejecutivo

#### I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Comunicaciones nacionales y datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2007;
  - b) Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales;
  - c) Fecha de presentación de las sextas comunicaciones nacionales.
4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;

- b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención<sup>1</sup>;
  - c) Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención;
  - d) Apoyo financiero y técnico.
5. Mecanismo financiero de la Convención:
- a) Cuarto examen del mecanismo financiero;
  - b) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
  - c) Evaluación del Fondo Especial para el Cambio Climático.
6. Artículo 6 de la Convención.
7. Cuestiones relacionadas con el artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención:
- a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10;
  - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
8. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
9. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.
10. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
11. Examen del Fondo de Adaptación.
12. Cuestiones relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto.
13. Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto.
14. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.
15. Propuesta de Kazajstán para enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto.
16. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales:
- a) Decimosexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
  - b) Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
  - c) Futuros períodos de reunión;
  - d) Organización del proceso intergubernamental.
17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
- a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011;
  - b) Aplicación del Acuerdo sobre la Sede;
  - c) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto;

---

<sup>1</sup> En el 31º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) no hubo consenso para la inclusión de este tema en el programa, por lo que quedó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSE decidió incluir este tema en el programa provisional de su 32º período de sesiones.

- d) Métodos de recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones.
- 18. Otros asuntos.
- 19. Informe del período de sesiones.

## II. Anotaciones al programa provisional

### 1. Apertura del período de sesiones

- 1. El Presidente declarará abierto el 32° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el lunes 31 de mayo de 2010.

### 2. Cuestiones de organización

#### a) Aprobación del programa

- 2. El programa provisional del período de sesiones se presentará para su aprobación.

FCCC/SBI/2010/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
-----------------	--

#### b) Organización de los trabajos del período de sesiones

- 3. *Antecedentes.* El 32° período de sesiones del OSE se celebrará del 31 de mayo al 9 de junio de 2010. En el sitio web de la Convención Marco se publicará el calendario detallado del período de sesiones.

4. En vista de que en el período de reunión sesionarán cuatro órganos, será muy limitado el tiempo disponible para los grupos de contacto y las consultas officiosas. Para aprovechar al máximo el tiempo dedicado a las reuniones, los presidentes de los órganos subsidiarios podrán proponer, siempre que sea posible y adecuado, que los copresidentes de los grupos de negociación faciliten la concertación de acuerdos presentando proyectos preliminares de conclusiones en la primera reunión de los grupos de negociación, basándose en las comunicaciones pertinentes y en las declaraciones formuladas durante las sesiones plenarias y teniendo en cuenta las negociaciones o conclusiones anteriores.

5. El OSE, en su 30° período de sesiones<sup>2</sup>, convino en que todas las reuniones terminarían a las 18.00 horas, en particular a fin de que las Partes y los grupos regionales dispusieran de suficiente tiempo para prepararse para las sesiones diarias, pero, en circunstancias excepcionales, que se estudiarían caso por caso, podrían continuar otras dos o tres horas. El período de sesiones se organizará teniendo en cuenta esa recomendación. Al objeto de permitir que las delegaciones participen plenamente en otras reuniones que tengan lugar en paralelo, se invitará al OSE a que celebre sus deliberaciones de la manera más eficiente posible, entre otras cosas optimizando el tiempo dedicado a las negociaciones officiosas y en sesión plenaria, y a que concluya su labor dentro del tiempo previsto. Los temas cuyo examen no se concluya durante el actual período de sesiones serán examinados por el OSE en sus períodos de sesiones 33° ó 34°.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2009/8, párr. 115.

6. De conformidad con las conclusiones aprobadas por el OSE en su 24º período de sesiones<sup>3</sup>, se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que en sus declaraciones orales sean lo más breves posible. Los representantes que deseen que se distribuya una declaración por escrito deberán proporcionar copias a tal efecto.

7. Se invita a las Partes a remitirse a la información general sobre el período de sesiones que figura en el sitio web de la Convención Marco y a consultar en el programa diario, que se publica durante el período de sesiones, el calendario actualizado y detallado de los trabajos del OSE.

8. Asimismo, se invita a las Partes a que, cuando examinen los temas del programa correspondientes, tengan en cuenta la información que figura en el documento FCCC/SB/2007/INF.2 acerca de la relación entre diversas disposiciones de la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la labor de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

9. *Medidas.* Se invitará al OSE a que apruebe la organización de los trabajos del período de sesiones.

FCCC/SBI/2010/1

*Programa de trabajo y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*

### **3. Comunicaciones nacionales y datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

#### **a) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2007**

10. *Antecedentes.* En su decisión 19/CP.8, la Conferencia de las Partes (CP) pidió<sup>4</sup> a la secretaría que facilitara información sobre los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) presentados por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) en sus comunicaciones más recientes a ese respecto, para que la examinaran la CP y los órganos subsidiarios. Desde 2003 la secretaría ha preparado anualmente ese documento, con estadísticas sobre los inventarios presentados por las Partes del anexo I, resúmenes de los datos sobre las emisiones/la absorción de GEI por las distintas Partes del anexo I, y algunas tendencias indicativas referentes a todas las Partes del anexo I en su conjunto, a las Partes del anexo I con economías en transición y a las Partes del anexo I restantes.

11. En su 31º período de sesiones, el OSE examinó este tema del programa y convino en proseguir el examen de los asuntos relacionados con este subtema en su 32º período de sesiones<sup>5</sup>.

12. *Medidas.* Se invitará al OSE a que siga examinando la información contenida en el documento que se cita a continuación y tenga en cuenta las consecuencias que pudieran derivarse de éste.

<sup>3</sup> FCCC/SBI/2006/11, párr. 102.

<sup>4</sup> FCCC/CP/2002/8, anexo II, párrs. 42 y 43.

<sup>5</sup> FCCC/SBI/2009/15, párr. 14.

FCCC/SBI/2009/12

*Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2007.  
Nota de la secretaría*

**b) Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales**

13. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 10/CP.13, pidió a las Partes del anexo I que presentaran a la secretaría una quinta comunicación nacional a más tardar el 1° de enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 12 de la Convención, con vistas a presentar la sexta comunicación nacional cuatro años después de esa fecha. Al 16 de febrero de 2010, la secretaría había recibido las quintas comunicaciones nacionales de 34 Partes del anexo I.

14. De conformidad con las decisiones 2/CP.1, 6/CP.3, 11/CP.4 y 33/CP.7, fueron examinadas todas las comunicaciones nacionales que presentaron las Partes del anexo I. Ello incluyó un examen a fondo de las comunicaciones nacionales y la recopilación y síntesis por la secretaría de la información contenida en esas comunicaciones para que la examinara la CP. Con arreglo a la decisión 7/CP.11, la secretaría organizó el examen centralizado de las cuartas comunicaciones nacionales presentadas por las Partes del anexo I, con la excepción de las Partes que solicitaron un examen a fondo.

15. De conformidad con las Directrices para el examen previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto, cada comunicación nacional presentada en virtud del Protocolo de Kyoto por una Parte del anexo I será objeto de un examen en el país programado y los equipos de expertos harán todo lo posible por finalizar el examen individual de las comunicaciones nacionales dentro de los dos años siguientes a su presentación. En cumplimiento de las Directrices, la secretaría prevé examinar 14 de las quintas comunicaciones nacionales en los países en 2010. Además, en las mismas directrices se pide a la secretaría que prepare un informe de recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I presentadas en el marco del Protocolo de Kyoto de conformidad con las decisiones de la CP y de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).

16. *Medidas.* Se invitará al OSE a que tome nota del informe sobre la situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales que se cita a continuación. También se le invitará a que prepare un proyecto de decisión sobre la recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales para que la CP lo apruebe en su 16° período de sesiones, y un proyecto de decisión sobre la recopilación y síntesis de la información suplementaria prevista en el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto que figure en las quintas comunicaciones nacionales, para que la CP/RP lo apruebe en su sexto período de sesiones. Tal vez el OSE desee impartir nuevas orientaciones sobre el examen a fondo de las quintas comunicaciones nacionales, en particular respecto de las opciones para organizar exámenes centralizados para algunas Partes con economías más pequeñas.

FCCC/SBI/2010/INF.1

*Status of submission and review of fifth national communications. Note by the secretariat*

**c) Fecha de presentación de las sextas comunicaciones nacionales**

17. *Antecedentes.* En su decisión 10/CP.13, la CP decidió examinar la fecha de presentación de las sextas comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I a más tardar en su 15° período de sesiones. En su 31° período de sesiones, el OSE comenzó a examinar la cuestión relativa a la fecha de presentación de las sextas comunicaciones nacionales de

las Partes del anexo I y convino en determinar dicha fecha en su 32º período de sesiones y presentar un proyecto de decisión a la CP para su aprobación en su 16º período de sesiones. El OSE acordó también seguir examinando los demás asuntos relacionados con la situación del examen de las cuartas comunicaciones nacionales y los preparativos para el examen de las quintas comunicaciones nacionales en su 32º período de sesiones<sup>6</sup>.

18. *Medidas.* Se invitará al OSE a que tome nota del documento que se cita a continuación. Asimismo, se invitará al OSE a que prepare un proyecto de decisión sobre la fecha de presentación de las sextas comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I y lo presente a la CP para su aprobación en su 16º período de sesiones.

<p><i>FCCC/SBI/2009/INF.9</i>      <i>Status of submission and review of fourth national communications and of reports demonstrating progress.</i> <i>Note by the secretariat</i></p>
---

#### **4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

##### **a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

19. *Antecedentes.* En su decisión 5/CP.15, la CP decidió reconstituir el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención por un período de tres años, de 2010 a 2012. En las atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos, que figuran en el anexo de la decisión 5/CP.15, se estableció que en su primera reunión, el Grupo elaborara un programa de trabajo para 2010-2012. Se prevé que el Grupo Consultivo de Expertos celebre su primera reunión del 29 al 31 de marzo de 2010 en Bonn (Alemania), a fin de elaborar su programa de trabajo y establecer los mecanismos organizativos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

20. *Medidas.* Se informará al OSE sobre la composición y los mecanismos organizativos del Grupo Consultivo de Expertos; además, se invitará al OSE a que examine el programa de trabajo del Grupo y le imparta orientación sobre su ejecución.

<p><i>FCCC/SBI/2010/INF.2</i>      <i>Progress report on the work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i></p>
---

##### **b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención<sup>7</sup>**

21. *Antecedentes.* En el 24º período de sesiones del OSE, Australia, en nombre del Grupo de Convergencia, la Comunidad Europea y sus Estados miembros y Bosnia y Herzegovina, Rumania, Serbia y Montenegro, y Suiza, propuso que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 de la Convención, el OSE examinase la información transmitida por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención en todas

<sup>6</sup> FCCC/SBI/2009/15, párrs. 14 y 15.

<sup>7</sup> En el 31º período de sesiones del OSE no hubo consenso sobre la inclusión de este tema en el programa. Por lo tanto, el tema se dejó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSE decidió incluirlo en el programa provisional de su 32º período de sesiones.

sus comunicaciones nacionales, en particular la segunda, y en su caso, las comunicaciones nacionales subsiguientes<sup>8</sup>.

22. *Medidas.* Se invitará al OSE a que imparta orientación sobre la forma de seguir desarrollando el proceso de examen de la información recogida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 de la Convención.

**c) Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención**

23. *Antecedentes.* En su decisión 8/CP.11, la CP decidió examinar la aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención en su 15º período de sesiones. En su 31º período de sesiones, el OSE acordó aplazar el examen de este subtema hasta su 32º período de sesiones<sup>9</sup>.

24. *Medidas.* Se invitará al OSE a que facilite las deliberaciones sobre la frecuencia con que deberán presentar sus comunicaciones nacionales las Partes no incluidas en el anexo I, teniendo en cuenta los distintos plazos fijados en el párrafo 5 del artículo 12 de la Convención.

**d) Apoyo financiero y técnico**

25. *Antecedentes.* En el párrafo 1 b) de su decisión 10/CP.2, la CP pidió a la secretaría que facilitara al OSE, en cada uno de sus períodos de sesiones, detalles de la ayuda financiera suministrada a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la preparación de sus comunicaciones nacionales. El OSE, en su 30º período de sesiones<sup>10</sup>, invitó al FMAM a que siguiera facilitando información sobre sus actividades relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales por las Partes no incluidas en el anexo I, en particular sobre las fechas de aprobación de la financiación y el desembolso de los fondos. Esta información no se examinó en el 31º período de sesiones del OSE, que acordó aplazar el examen de este subtema del programa hasta su 32º período de sesiones<sup>11</sup>.

26. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine la información facilitada por el FMAM en los documentos que se citan a continuación, y a que formule recomendaciones al respecto.

<i>FCCC/SBI/2009/INF.11</i>	<i>Information on financial support provided by the Global Environment Facility for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i>
-----------------------------	--

<i>FCCC/SBI/2010/INF.3</i>	<i>Information on financial support provided by the Global Environment Facility for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i>
----------------------------	--

<sup>8</sup> FCCC/SBI/2006/11, párr. 32.

<sup>9</sup> FCCC/SBI/2009/15, párr. 20.

<sup>10</sup> FCCC/SBI/2009/8, párr. 16.

<sup>11</sup> FCCC/SBI/2009/15, párr. 18.

## 5. Mecanismo financiero de la Convención

### a) Cuarto examen del mecanismo financiero

27. *Antecedentes.* En su decisión 2/CP.12, la CP pidió al OSE que en su 27º período de sesiones iniciara el cuarto examen del mecanismo financiero e informara sobre los resultados a la Conferencia de las Partes a más tardar en su 16º período de sesiones. En su decisión 6/CP.13, la CP aprobó las directrices adicionales para el examen del mecanismo financiero y pidió al OSE que recomendara, de conformidad con la decisión 2/CP.12, un proyecto de decisión sobre el examen, para que la Conferencia de las Partes lo adoptara en su 15º período de sesiones.

28. El OSE examinó esta solicitud en su 30º período de sesiones, y decidió seguir examinando el asunto en su 31º período de sesiones, a partir del proyecto de texto que figura en el anexo I del informe sobre su 30º período de sesiones<sup>12</sup>. Asimismo, invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría sus opiniones sobre el funcionamiento de los fondos que administra el FMAM en calidad de entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, así como del Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC) y el Fondo para los Países Menos Adelantados, a fin de que se recopilaran en un documento de la serie MISC que se utilizaría para el cuarto examen del mecanismo financiero.

29. Como el OSE no pudo terminar el estudio de esta cuestión en su 31º período de sesiones, la CP, en su decisión 6/CP.15, pidió al OSE que lo siguiera examinando en su 32º período de sesiones sobre la base del proyecto de texto que figura en el anexo de esa decisión, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

30. *Medidas.* Se invitará al OSE a que prosiga sus deliberaciones sobre este asunto con vistas a recomendar un proyecto de decisión a la CP para que lo apruebe en su 16º período de sesiones.

*FCCC/SBI/2009/MISC.10  
y Add.1*

*The operation of funds under the Global Environment Facility as an operating entity of the financial mechanism, as well as the Special Climate Change Fund and the Least Developed Countries Fund. Submissions from Parties*

### b) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

31. *Antecedentes.* En su decisión 4/CP.14, la CP pidió al FMAM que en el informe periódico que presenta a la CP siguiera incluyendo información conforme a las orientaciones que ésta había impartido. El FMAM incluyó esta información en su informe a la CP<sup>13</sup>. En su decisión 7/CP.15, la CP tomó nota del informe del FMAM a la CP y pidió al OSE que prosiguiera su examen de la orientación adicional al FMAM en su 32º período de sesiones, con vistas a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo adoptara en su 16º período de sesiones.

32. *Medidas.* Se invitará al OSE a que considere la posibilidad de impartir orientación adicional al FMAM, con vistas a recomendar un proyecto de decisión a la CP para que lo apruebe en su 16º período de sesiones.

<sup>12</sup> FCCC/SBI/2009/8, párr. 28.

<sup>13</sup> FCCC/CP/2009/9.



FCCC/CP/2009/9

*Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría***c) Evaluación del Fondo Especial para el Cambio Climático**

33. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 1/CP.12, decidió evaluar en su 15º período de sesiones la situación de la aplicación del párrafo 2 de esa decisión, con miras a considerar nuevas orientaciones sobre la forma en que el FECC habría de apoyar proyectos de aplicación concretos relacionados con los párrafos 22 a 29 de la decisión 5/CP.7. En su 31º período de sesiones, el OSE examinó este subtema del programa, pero no pudo terminar sus deliberaciones. El OSE acordó seguir examinando los asuntos relacionados con este subtema en su 32º período de sesiones.

34. *Medidas.* Se invitará al OSE a que prepare un proyecto de decisión sobre este asunto para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

**6. Artículo 6 de la Convención**

35. *Antecedentes.* En su decisión 9/CP.13, la CP decidió aprobar el programa de trabajo de Nueva Dehli enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención, que figura en el anexo de esa decisión, y prorrogarlo por cinco años. La CP decidió además llevar a cabo en 2010 un examen provisional intermedio de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de Nueva Dehli enmendado, para evaluar su eficacia y determinar las deficiencias o necesidades que pudieran surgir, y en 2012 realizar un examen amplio de su ejecución.

36. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que organizara talleres regionales y subregionales temáticos para intercambiar las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, en colaboración con los asociados correspondientes y antes del examen intermedio del programa de trabajo en 2010, a condición de que se dispusiera de fondos.

37. Como respuesta a este pedido, se celebraron dos talleres regionales sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención en Europa y en Asia y el Pacífico, del 18 al 20 de mayo de 2009 en Estocolmo (Suecia) y del 14 al 16 de octubre de 2009 en Bali (Indonesia) respectivamente. Los informes sobre los talleres figuran en los documentos FCCC/SBI/2010/2 y FCCC/SBI/2010/3. Se prevé celebrar en la República Dominicana, en abril de 2010, un taller regional sobre la aplicación del artículo 6 en América Latina y el Caribe. En meses posteriores de 2010 se espera realizar otros talleres para África y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en dependencia de la disponibilidad financiera. La secretaría utilizará los informes sobre esos talleres, junto con la información contenida en las comunicaciones nacionales y otras fuentes de información, para elaborar una nota sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado, con vistas a su examen intermedio.

38. *Medidas.* Se invitará al OSE a que tome nota de los informes de los talleres regionales mencionados en el párrafo 37 y determine las medidas que convenga adoptar en relación con el examen intermedio de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de Nueva Dehli enmendado.

FCCC/SBI/2010/2

*Informe del taller regional de Europa sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaría*

<i>FCCC/SBI/2010/3</i>	<i>Informe del taller regional de Asia y el Pacífico sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2010/9</i>	<i>Informe del taller regional de América Latina y el Caribe sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaría</i>

## 7. Cuestiones relacionadas con el artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención

### a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10

39. *Antecedentes.* En su 31º período de sesiones, el OSE tomó nota de los documentos<sup>14</sup> publicados hasta la fecha sobre la aplicación del artículo 4, párrafo 8, de la Convención, y de las decisiones 5/CP.7 y 1/CP.10.

40. En el mismo período de sesiones, el OSE recordó que en su 30º período de sesiones había invitado a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, antes del 22 de marzo de 2010, sus opiniones sobre posibles nuevas medidas en relación con esta cuestión, incluidos los aspectos que podrían figurar en un posible proyecto de decisión<sup>15</sup>. Esas opiniones están compiladas en el documento FCCC/SBI/2010/MISC.1.

41. También en el mismo período de sesiones, el OSE pidió a su Presidencia que continuara elaborando un texto de proyecto de decisión basado en los documentos a que se hace referencia en el párrafo 39 y en las comunicaciones mencionadas en el párrafo 40, con vistas a que la CP adoptara una decisión en su 16º período de sesiones.

42. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine el texto del proyecto de decisión preparado por su Presidencia que se menciona en el párrafo 41, con vistas a recomendar un proyecto de decisión para que lo apruebe la CP en su 16º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2010/MISC.1</i>	<i>Views on possible further action on progress on the implementation of decision 1/CP.10. Submissions from Parties and relevant organizations</i>
-----------------------------	--

### b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados

43. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 8/CP.13, prorrogó el mandato del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA), con las atribuciones aprobadas en la decisión 29/CP.7

44. De conformidad con su mandato, está previsto que el GEPMA celebre su 17ª reunión en Bonn (Alemania) del 12 al 14 de abril de 2010. En esa reunión, el GEPMA seguirá cumpliendo su programa de trabajo para 2008-2010 y planificando actividades específicas para 2010, teniendo en cuenta las nuevas orientaciones impartidas sobre el programa de trabajo del Grupo en el 31º período de sesiones del OSE<sup>16</sup>.

45. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine el informe del GEPMA que se cita a continuación y a que imparta orientación al respecto.

<sup>14</sup> FCCC/SBI/2009/15, párr. 36.

<sup>15</sup> FCCC/SBI/2009/8, párr. 45.

<sup>16</sup> FCCC/SBI/2009/15, párrs. 41 a 58.

## 8. Desarrollo y transferencia de tecnologías

46. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 3/CP.13, pidió al Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) que presentara un informe en cada período de sesiones de los órganos subsidiarios con el fin de obtener orientación sobre nuevas medidas. El OSE y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), en su 31º período de sesiones, ratificaron el programa de trabajo evolutivo del GETT para 2010-2011<sup>17</sup> y señalaron que el GETT presentaría un programa de trabajo actualizado para su examen por el OSACT y el OSE en su 32º período de sesiones<sup>18</sup>. El GETT celebró su reunión especial en Sydney (Australia), los días 22 y 23 de febrero de 2010, para actualizar su programa de trabajo, teniendo en cuenta los resultados convenidos del 15º período de sesiones de la CP relacionados con la tecnología. El informe del GETT, con su programa de trabajo actualizado, figura en el documento FCCC/SB/2010/INF.1.

47. El OSE, en su 29º período de sesiones<sup>19</sup>, aprobó el mandato<sup>20</sup> para el examen y la evaluación de la eficacia de la aplicación de los párrafos 1 c) y 5 del artículo 4 de la Convención. En su 30º período de sesiones, el OSE convino en estudiar las cuestiones relacionadas con el examen y la evaluación de la eficacia en su 32º período de sesiones, de conformidad con el mandato, teniendo en cuenta las comunicaciones de las Partes y de las organizaciones pertinentes, el informe de síntesis actualizado mencionado en el párrafo 48 y todos los trabajos pertinentes del GETT, en particular su informe final sobre los indicadores de los resultados<sup>21</sup>.

48. En su 30º período de sesiones, el OSE recordó el párrafo 3 de la decisión 2/CP.14 e invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes, en particular las que todavía no lo hubieran hecho, a que presentaran a la secretaria, a más tardar el 15 de febrero de 2010, sus opiniones sobre los ámbitos de interés enunciados en la sección IV del mandato. El OSE pidió a la secretaria que actualizara el informe de síntesis sobre la base de esas opiniones y lo sometiera al examen del OSCE en su 32º período de sesiones<sup>22</sup>. El informe de síntesis actualizado figura en el documento FCCC/SBI/2010/INF.6. Asimismo, el OSE pidió a la secretaria que emprendiera las actividades señaladas en el informe provisional elaborado por la secretaria acerca del avance del examen y la evaluación<sup>23</sup> e iniciara la labor preparatoria necesaria para facilitar la terminación oportuna del examen<sup>24</sup>. El informe sobre el avance y las conclusiones iniciales de esas actividades y de la labor preparatoria figuran en el documento FCCC/SBI/2010/INF.4.

49. La CP, en su decisión 2/CP.14, acogió con agrado el programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnologías<sup>25</sup> y pidió al FMAM que presentara al OSE en sus períodos de sesiones 30º y 31º informes provisionales sobre los progresos realizados en la

<sup>17</sup> FCCC/SB/2009/INF.6, anexo I.

<sup>18</sup> FCCC/SBI/2009/15, párr. 65.

<sup>19</sup> FCCC/SBI/2008/19, párr. 74.

<sup>20</sup> FCCC/SBI/2008/19, anexo I.

<sup>21</sup> FCCC/SBI/2009/8, párr. 73.

<sup>22</sup> FCCC/SBI/2009/8, párrs. 72 y 74 a).

<sup>23</sup> FCCC/SBI/2009/INF.4, párr. 19.

<sup>24</sup> FCCC/SBI/2009/8, párr. 74 b).

<sup>25</sup> FCCC/SBI/2008/16.

ejecución de las actividades contenidas en el programa estratégico. En su 31º período de sesiones, el OSE tomó nota del segundo informe provisional del FMAM y lo invitó a que en su 32º período de sesiones le presentara un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa estratégico de Poznan, en particular sobre sus aspectos a largo plazo. El informe del FMAM figura en el documento FCCC/SBI/2010/4.

50. *Medidas.* Se invitará al OSE a que:

- a) Tome nota del informe del GETT, apruebe su programa de trabajo evolutivo para 2010-2011 e imparta nuevas orientaciones al GETT, según proceda;
- b) Examine los informes mencionados en el párrafo 48 y determine las medidas que convenga adoptar en función de éstos;
- c) Examine el informe del FMAM sobre los progresos realizados en la ejecución del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnologías y determine las medidas que convenga adoptar en función de éste.

<i>FCCC/SB/2010/INF.1</i>	<i>Report of the Expert Group on Technology Transfer. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer</i>
<i>FCCC/SBI/2010/INF.4</i>	<i>Report on the review and assessment of the effectiveness of the implementation of Article 4, paragraphs 1(c) and 5, of the Convention. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2010/MISC.3</i>	<i>Views on the areas of focus set out in section IV of the terms of reference for the review and assessment of the effectiveness of the implementation of Article 4, paragraphs 1(c) and 5, of the Convention agreed at the twenty-ninth session of the Subsidiary Body for Implementation. Submissions from Parties and relevant organizations</i>
<i>FCCC/SBI/2010/INF.6</i>	<i>Updated synthesis report on views on the areas of focus set out in section IV of the terms of reference for the review and assessment of the effectiveness of the implementation of Article 4, paragraphs 1(c) and 5, of the Convention agreed at the twenty-ninth session of the Subsidiary Body for Implementation. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2010/4</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre los progresos realizados en la ejecución del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnologías. Nota de la secretaria</i>

## 9. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

51. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 2/CP.10, decidió iniciar un segundo examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, aprobado en la decisión 2/CP.7 (marco para el fomento de la capacidad), en el 28º período de sesiones del OSE, con miras a concluirlo en el 15º período de sesiones de la CP.

52. En su decisión 6/CP.14, la CP pidió al OSE que preparara, en su 30º período de sesiones y de conformidad con el mandato del segundo examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad<sup>26</sup>, un proyecto de decisión sobre los resultados de ese examen, para su aprobación por la CP en su 15º período de sesiones. En la misma decisión, la CP decidió tener en cuenta, en el segundo examen amplio, las recomendaciones formuladas por el OSE en su 30º período de sesiones sobre las nuevas medidas para supervisar y evaluar regularmente las actividades de fomento de la capacidad realizadas de conformidad con las decisiones 2/CP.7 y 4/CP.12.

53. El OSE, en su 30º período de sesiones, examinó este tema sobre la base de los informes preparados por la secretaría en respuesta a las peticiones por él formuladas en sus períodos de sesiones 28<sup>o27</sup> y 29<sup>o28</sup>, y de otros documentos que contenían la información y las opiniones presentadas por las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales (ONG). El OSE no pudo finalizar sus deliberaciones y decidió seguir examinando las cuestiones relativas a este tema en su 31º período de sesiones.

54. En su 31º período de sesiones, el OSE acordó aplazar el examen del tema hasta su 32º período de sesiones.

55. En su decisión 8/CP.15, la CP pidió al OSE que prosiguiera su examen del segundo examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo en su 32º período de sesiones, con vistas a preparar un proyecto de decisión sobre el resultado de ese examen para que la CP lo adoptara en su 16º período de sesiones.

56. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine los documentos mencionados en el párrafo 53 y que se citan a continuación. Asimismo, se invitará al OSE a que prepare un proyecto de decisión sobre el resultado del segundo examen amplio para que la CP lo adopte en su 16º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2009/4</i>	<i>Análisis de los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y su eficacia en apoyo del segundo examen amplio del marco para el fomento de la capacidad. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2009/5</i>	<i>Síntesis de las experiencias y las lecciones aprendidas en el uso de los indicadores de resultados para la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad a nivel nacional y mundial. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2009/MISC.1</i>	<i>Information on experiences and lessons learned in the use of performance indicators for monitoring and evaluating capacity-building at the national and global levels. Submissions from Parties and intergovernmental organizations</i>

<sup>26</sup> FCCC/SBI/2008/8, anexo IV.

<sup>27</sup> FCCC/SBI/2008/8, párr. 73.

<sup>28</sup> FCCC/SBI/2008/19, párr. 90.

<i>FCCC/SBI/2009/MISC.2</i>	<i>Additional or updated information and views relevant to the completion of the second comprehensive review of the capacity-building framework. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/CP/2009/9</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2009/10</i>	<i>Informe de síntesis sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2009/MISC.8</i>	<i>Activities to implement the framework for capacity-building in developing countries under decision 2/CP.7. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBI/2009/MISC.12</i>	<i>Submission from the United Republic of Tanzania on behalf of the Group of 77 and China on completion of the second comprehensive review of the capacity-building framework in developing countries under the Convention and the Kyoto Protocol</i>

## 10. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

57. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 2/CP.10, decidió iniciar un segundo examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en el 28º período de sesiones del OSE, con miras a concluirlo en el 15º período de sesiones de la CP.

58. La CP/RP, en su decisión 6/CMP.4:

a) Reconoció que el examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención se aplicaba también al fomento de la capacidad relacionado con la aplicación del Protocolo de Kyoto;

b) Pidió al OSE que, en su 30º período de sesiones y de conformidad con el mandato del segundo examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad<sup>29</sup>, preparara un proyecto de decisión sobre el resultado de este examen para su aprobación por la CP/RP en su quinto período de sesiones;

c) Decidió tener en cuenta, en el segundo examen amplio, las recomendaciones formuladas por el OSE en su 30º período de sesiones sobre las nuevas medidas para supervisar y examinar regularmente las actividades de fomento de la capacidad llevadas a cabo de conformidad con las decisiones 2/CP.7, 29/CMP.1 y 6/CMP.2.

59. El OSE, en su 30º período de sesiones, examinó este tema sobre la base de los informes preparados por la secretaría en respuesta a las peticiones por él formuladas en sus períodos de sesiones 28<sup>30</sup> y 29<sup>31</sup>, y de otros documentos que contenían la información y las opiniones presentadas por las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las ONG. El OSE no pudo finalizar sus deliberaciones y decidió seguir examinando las cuestiones relativas a este tema en su 31º período de sesiones.

<sup>29</sup> FCCC/SBI/2008/8, anexo IV.

<sup>30</sup> FCCC/SBI/2008/8, párr. 73.

<sup>31</sup> FCCC/SBI/2008/19, párr. 90.

60. En su 31º período de sesiones, el OSE acordó aplazar el examen del tema hasta su 32º período de sesiones.

61. En su decisión 7/CMP.5, la CP/RP pidió al OSE que en su 32º período de sesiones prosiguiera su examen del segundo examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, con vistas a preparar un proyecto de decisión sobre el resultado de ese examen para que la CP/RP lo adoptara en su sexto período de sesiones.

62. *Medidas.* Se invitará al OSE a que prosiga sus deliberaciones sobre este asunto, teniendo en cuenta los documentos que se mencionan en el párrafo 59 y se enumeran a continuación, con vistas a recomendar un proyecto de decisión sobre el resultado del segundo examen amplio del marco para el fomento de la capacidad para su aprobación por la CP/RP en su sexto período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2009/4</i>	<i>Análisis de los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y su eficacia en apoyo del segundo examen amplio del marco para el fomento de la capacidad. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2009/5</i>	<i>Síntesis de las experiencias y las lecciones aprendidas en el uso de los indicadores de los resultados para la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad a nivel nacional y mundial. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2009/MISC.1</i>	<i>Information on experiences and lessons learned in the use of performance indicators for monitoring and evaluating capacity-building at the national and global levels. Submissions from Parties and intergovernmental organizations</i>
<i>FCCC/SBI/2009/MISC.2</i>	<i>Additional or updated information and views relevant to the completion of the second comprehensive review of the capacity-building framework. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/16</i>	<i>Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto</i>
<i>FCCC/SBI/2009/10</i>	<i>Informe de síntesis sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2009/MISC.8</i>	<i>Activities to implement the framework for capacity-building in developing countries under decision 2/CP.7. Submissions from Parties and relevant organizations</i>

FCCC/SBI/2009/MISC.12	<i>Submission from the United Republic of Tanzania on behalf of the Group of 77 and China on completion of the second comprehensive review of the capacity-building framework in developing countries under the Convention and the Kyoto Protocol</i>
-----------------------	---

## 11. Examen del Fondo de Adaptación

63. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RP decidió realizar en su sexto período de sesiones un examen de todos los asuntos relativos al Fondo de Adaptación, incluidas las disposiciones institucionales, con miras a asegurar su eficacia y adecuación. En el examen se tendrían en cuenta los resultados de los exámenes del desempeño de la secretaría y del administrador fiduciario del Fondo de Adaptación, las comunicaciones de las Partes y las de otras organizaciones intergubernamentales y entidades interesadas. Además, la CP/RP decidió que en su sexto período de sesiones se examinaran los mecanismos institucionales provisionales, a saber los servicios de secretaría proporcionados por el FMAM a la Junta del Fondo de Adaptación y el desempeño del Banco Mundial como administrador fiduciario del Fondo<sup>32</sup>.

64. En su quinto período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que en su 32º período de sesiones iniciara el examen del Fondo de Adaptación y llegara a un acuerdo sobre el mandato para el examen, y que informara de ello a la CP/RP en su sexto período de sesiones para que ésta pudiera realizar el examen en ese período de sesiones.

65. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine las opiniones y recomendaciones presentadas por las Partes y llegue a acuerdo sobre el mandato para el examen del Fondo de Adaptación y las nuevas medidas que pudieran adoptarse con vistas al examen de esta cuestión por la CP/RP en su sexto período de sesiones.

FCCC/SBI/2010/MISC.2	<i>Views and recommendations on the possible terms of reference for the review of the Adaptation Fund. Submissions from Parties</i>
----------------------	---

FCCC/SBI/2010/7	<i>Proyecto de mandato para el examen del Fondo de Adaptación. Nota de la secretaría</i>
-----------------	--

## 12. Cuestiones relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto

66. *Antecedentes.* En su 31º período de sesiones, el OSE examinó este tema del programa junto con el tema del programa del OSACT titulado "Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto" en un grupo de contacto conjunto. En el mismo período sesiones, el OSE y el OSACT acordaron seguir examinando estas cuestiones en un grupo de contacto conjunto en su 32º período de sesiones, sobre la base de un proyecto de texto que se anexaría a sus respectivos informes<sup>33</sup>.

67. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine estos asuntos con vistas a llegar a un acuerdo sobre las nuevas medidas que convenga adoptar.

<sup>32</sup> Decisión 1/CMP.3, párrs. 32 a 34.

<sup>33</sup> FCCC/SBSTA/2009/8, anexo II, FCCC/SBI/2009/15, anexo I.



### 13. Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto

68. *Antecedentes.* La CP/RP, en su decisión 13/CMP.1, pidió a la secretaria que publicara informes anuales de recopilación y contabilidad una vez terminado el examen inicial previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto y resuelta toda cuestión de aplicación en relación con los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 de dicho Protocolo, y que presentara esos informes a la CP/RP, el Comité de Cumplimiento y cada una de las Partes interesadas.

69. Se presentó a la CP/RP en su quinto período de sesiones el informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto, que contiene información sobre 37 Partes del anexo B respecto de las cuales al 31 de agosto de 2009 se habían terminado los exámenes iniciales y se habían resuelto todas las cuestiones de aplicación.

70. El informe presentado en el documento que se cita a continuación contiene los valores definitivos de algunos de los parámetros de contabilidad inicial registrados en la base de datos de recopilación y contabilidad tras el término del examen inicial previsto en el Protocolo de Kyoto. Contiene también información provisional sobre lo siguiente: 1) las emisiones totales de GEI procedentes de las fuentes enumeradas en el anexo A del Protocolo de Kyoto notificadas a título voluntario para 2007; 2) las emisiones y absorciones de GEI procedentes de las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en el artículo 3, párrafo 3, y las actividades elegidas con arreglo al artículo 3, párrafo 4, con respecto a 2007; y 3) las transacciones y haberes de unidades del Protocolo de Kyoto durante el primer año del período de compromiso (2008).

71. En su quinto período de sesiones, la CP/RP remitió este tema del programa al OSE para que lo examinara. El OSE lo examinó en su 31º período de sesiones y acordó proseguir el examen de los asuntos relacionados con este tema, en su 32º período de sesiones.

72. *Medidas.* Se invitará al OSE a que siga examinando la información contenida en la documentación que se cita a continuación.

<i>FCCC/KP/CMP/2009/15</i>	<i>Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/15/Add.1</i>	<i>Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto. Adición. Información sobre la recopilación y contabilidad correspondiente a cada Parte. Nota de la secretaria</i>

### 14. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento

73. *Antecedentes.* En su 30º período de sesiones<sup>34</sup>, el OSE convino en seguir examinando esta cuestión en su 32º período de sesiones. El tema del programa se basa en la propuesta de la Arabia Saudita que figura en el documento FCCC/KP/CMP/2005/2 y en la decisión 27/CMP.1.

<sup>34</sup> FCCC/SBI/2009/8, párr. 98.

74. *Medidas.* Se invitará al OSE a que siga examinando este asunto.

FCCC/KP/CMP/2005/2	<i>Propuesta de la Arabia Saudita para enmendar el Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría</i>
--------------------	--

## 15. Propuesta de Kazajstán para enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto

75. *Antecedentes.* En su quinto período de sesiones, la CP/RP tomó nota de la propuesta de Kazajstán, comunicada a la secretaría el 18 de septiembre de 2009, de enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto<sup>35</sup>. Kazajstán propone que su nombre se incluya en el anexo B, con un compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero con arreglo al artículo 3 del Protocolo de Kyoto del 100% del nivel de 1992 en el período de compromiso de 2008 a 2012, y con una nota de pie de página en la que se señale que Kazajstán está en proceso de transición a una economía de mercado. La CP/RP también tomó nota de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 21 del Protocolo de Kyoto, donde se estipula que la secretaría comunicará a las Partes el texto de cualquier propuesta de anexo o de enmienda a un anexo al menos seis meses antes del período de sesiones en que se proponga su aprobación. La CP/RP convino en incluir el tema en el programa provisional de su sexto período de sesiones.

76. La CP/RP pidió a la secretaría que comunicara a las Partes en el Protocolo de Kyoto y a las Partes y los signatarios de la Convención el texto de la propuesta de enmienda al anexo B presentada por Kazajstán, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 21 del Protocolo de Kyoto. La secretaría comunicó el texto de la propuesta de enmienda a las Partes en el Protocolo de Kyoto y a las Partes y los signatarios de la Convención mediante nota verbal de fecha 21 de enero de 2010, y al Depositario, por carta de fecha 6 de enero de 2010.

77. La CP/RP pidió además al OSE que examinara la propuesta de Kazajstán de enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto en su 32º período de sesiones, y que le informara sobre los resultados en su período de sesiones siguiente.

78. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine la propuesta de Kazajstán de enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto e informe sobre los resultados de su examen a la CP/RP en su sexto período de sesiones.

FCCC/SBI/2010/6	<i>Propuesta de Kazajstán para enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría</i>
-----------------	--

## 16. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

### a) Decimosexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes

79. *Antecedentes.* En su decisión 13/CP.15, la CP aceptó con agradecimiento el ofrecimiento del Gobierno de México de acoger el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, que se celebrarán del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. De conformidad con esta decisión, se espera que el Secretario Ejecutivo concierte un acuerdo con el país anfitrión con vistas a la celebración

<sup>35</sup> FCCC/KP/CMP/2009/21.

de los períodos de sesiones. La secretaría y el Gobierno de México facilitarán más información sobre los preparativos.

80. El documento citado más abajo contiene una lista de posibles elementos de un programa provisional para la CP 16, y sugerencias sobre la organización de los trabajos de los órganos subsidiarios, de la CP y de la CP/RP. Además, en el documento se solicita orientación con respecto al momento en que el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) debería comunicar los resultados de su labor a la CP, y las medidas que ésta debería adoptar. En el documento también figuran posibles disposiciones para la participación de ministros y otros jefes de delegación en la fase de alto nivel.

81. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine los posibles elementos del programa provisional del 16° período de sesiones de la CP y asesore a la secretaría al respecto. El OSE tal vez desee también examinar las propuestas sobre las fechas de la fase de alto nivel y la organización del período de sesiones que figuran en el documento citado a continuación, y proporcionar orientación adicional.

FCCC/SBI/2010/8

*Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.  
Nota del Secretario Ejecutivo*

**b) Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

82. *Antecedentes.* De conformidad con el párrafo 6 del artículo 13 del Protocolo de Kyoto, los períodos ordinarios de sesiones de la CP/RP deben celebrarse en conjunto con los períodos ordinarios de sesiones de la CP, a menos que decida otra cosa la CP/RP.

83. El documento citado más abajo contiene una lista de posibles elementos de un programa provisional para la CP/RP 6, y sugerencias sobre la organización de los trabajos de los órganos subsidiarios, de la CP y de la CP/RP. Además, en el documento se solicita orientación con respecto al momento en que el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK) debería comunicar los resultados de su labor a la CP/RP, y las medidas que ésta debería adoptar. En el documento también figuran posibles disposiciones para la participación de ministros y otros jefes de delegación en la fase de alto nivel.

84. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine los posibles elementos del programa provisional de la CP/RP 6, y asesore a la secretaría al respecto. El OSE tal vez desee también examinar las propuestas sobre las fechas de la fase de alto nivel y la organización del período de sesiones que figuran en el documento citado a continuación, y proporcionar orientación adicional.

FCCC/SBI/2010/8

*Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.  
Nota del Secretario Ejecutivo*

**c) Futuros períodos de reunión**

85. *Antecedentes.* En relación con este subtema del programa, el OSE estudiará:

a) Las cuestiones relacionadas con el calendario y la organización de los períodos de sesiones en el segundo semestre de 2010;

b) El lugar de celebración del 18° período de sesiones de la CP y del octavo período de sesiones de la CP/RP, que se efectuarán del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2012;

c) Las fechas de los cuatro períodos de reunión de 2014 y 2015.

86. En su decisión 13/CP.15, el OSE recordó que el 17º período de sesiones de la CP y el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrarían en Sudáfrica en 2011, y pidió al Secretario Ejecutivo que prosiguiera sus consultas con el Gobierno de Sudáfrica.

87. En la misma decisión, la CP observó que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, y a la luz de las consultas celebradas recientemente entre los grupos, el Presidente del 18º período de sesiones de la CP provendría del Grupo de los Estados de Asia. La CP invitó a las Partes a que realizaran ofrecimientos en 2010 para acoger el 18º período de sesiones de la CP y el octavo período de sesiones de la CP/RP. En este sentido hasta la fecha la secretaría ha recibido dos ofrecimientos del Grupo de los Estados de Asia.

88. *Medidas.* El OSE tal vez desee tomar nota de las nuevas informaciones relativas al calendario de los períodos de sesiones del segundo semestre de 2010. Podría estudiar los ofrecimientos para acoger futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP e invitar a las Partes interesadas a que presenten sus ofrecimientos lo antes posible. El OSE tal vez desee considerar asimismo las fechas de los cuatro períodos de sesiones de 2014 y 2015 y recomendarlas a la CP para su aprobación en su 16º período de sesiones.

FCCC/SBI/2010/8

*Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.  
Nota del Secretario Ejecutivo*

**d) Organización del proceso intergubernamental**

89. *Antecedentes.* Los períodos de sesiones de mayo o junio del OSE han proporcionado tradicionalmente a las Partes la oportunidad de examinar el funcionamiento del proceso intergubernamental y de adoptar decisiones sobre los asuntos pertinentes, en particular sobre el asesoramiento a los presidentes y a la secretaría. Por ejemplo, en su 30º período de sesiones, el OSE ofreció asesoramiento sobre la programación de los futuros períodos de sesiones, la fecha de celebración de las reuniones y la traducción oportuna de los documentos<sup>36</sup>.

90. Como resultado de los acontecimientos acaecidos durante el 15º período de sesiones de la CP y el quinto período de sesiones de la CP/RP, las Partes desearán pasar revista a algunos elementos del proceso intergubernamental, examinar opciones para lograr mejoras y ofrecer el asesoramiento pertinente. Los temas en cuestión se relacionan con los métodos de negociación, la transparencia, la inclusión y la eficacia en las negociaciones, las vías para mejorar la participación de los ministros y los líderes políticos, el papel de la fase de alto nivel y las funciones y el grado de participación en el proceso de las organizaciones observadoras. En este contexto, en su primera reunión de 2010, la Mesa convino en la importancia de mejorar los métodos de negociación sin dejar de aplicar los principios y modelos del sistema de las Naciones Unidas. En el documento que se cita a continuación se identifican las cuestiones y las opciones que deben considerarse en relación con este subtema.

91. *Medidas.* El OSE tal vez desee examinar las cuestiones planteadas en este documento y ofrecer orientación sobre posibles medidas para mejorar el proceso intergubernamental sobre el cambio climático.

<sup>36</sup> FCCC/SBI/2009/8, párrs. 115 y 116.

FCCC/SBI/2010/8

*Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.  
Nota del Secretario Ejecutivo*

## 17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

### a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011

92. *Antecedentes.* En el documento FCCC/SBI/2010/INF.5 se ofrece información actualizada sobre la situación de las contribuciones de las Partes al 15 de mayo de 2010.

93. *Medidas.* Se invitará al OSE a que tome nota de la información recogida en los documentos. El OSE tal vez desee expresar su agradecimiento a las Partes que han abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico y a las que han hecho contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios. El OSE también podría instar a las Partes que aún no hayan pagado sus contribuciones a que lo hagan en tiempo oportuno.

FCCC/SBI/2010/INF.5

*Status of contributions as at 15 May 2010. Note by the secretariat*

### b) Aplicación del Acuerdo sobre la Sede

94. *Antecedentes.* El OSE, en su 17º período de sesiones<sup>37</sup>, solicitó al Gobierno anfitrión y al Secretario Ejecutivo que informasen anualmente de los progresos realizados con respecto a la aplicación del Acuerdo sobre la Sede.

95. *Medidas.* Un representante del Gobierno anfitrión y el Secretario Ejecutivo expondrán de forma oral los avances realizados después del 30º período de sesiones del OSE, en particular sobre asuntos como la disponibilidad en Bonn de nuevas oficinas para la secretaría e instalaciones de conferencias. Se invitará al OSE a que examine la información proporcionada y adopte las medidas que considere necesarias.

### c) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto

96. *Antecedentes.* En su 30º período de sesiones, el OSE tomó nota de las comunicaciones presentadas por las Partes sobre las prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto y del proyecto de disposiciones de carácter convencional preparado por el grupo de contacto que figura en el anexo V del informe del OSE sobre su 30º período de sesiones<sup>38</sup>. En el mismo período de sesiones, el OSE decidió continuar el examen de este subtema en su 31º período de sesiones, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica. En su 31º período de sesiones el OSE decidió seguir examinando este asunto en su 32º período de sesiones, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica y sobre la base del texto contenido en el anexo V del informe del OSE sobre su 30º período de sesiones, con vistas a presentar un proyecto de texto a la CP/RP para que lo examinara en su sexto período de sesiones<sup>39</sup>.

97. *Medidas.* Se invitará al OSE a que finalice el examen de este subtema.

<sup>37</sup> FCCC/SBI/2002/17, párr. 58.

<sup>38</sup> FCCC/SBI/2009/8, párr. 148.

<sup>39</sup> FCCC/SBI/2009/15, párr. 99.

**d) Métodos de recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones**

98. *Antecedentes.* En su decisión 10/CMP.5, el CP/RP pidió al OSE que en su 32º período de sesiones examinara las comunicaciones de las Partes sobre la recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones, el documento técnico sobre los métodos posibles de recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones y la información sobre las transacciones de unidades del Protocolo de Kyoto proporcionada por el administrador del diario internacional de las transacciones en su informe anual de 2009, y que propusiera a la CP/RP que examinara en su sexto período de sesiones un método de recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones para el bienio 2012-2013.

99. *Medidas.* Se invitará al OSE a que estudie las comunicaciones presentadas y proponga a la CP/RP que examine en su sexto período de sesiones un método de recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones para el bienio 2012-2013.

<i>FCCC/TP/2010/1</i>	<i>Options for methodologies for the collection of international transaction log fees. Technical paper</i>
<i>FCCC/SBI/2010/MISC.4</i>	<i>Views on the approach to be taken by the Executive Secretary with regard to the collection of international transaction log fees. Submissions from Parties</i>

**18. Otros asuntos**

100. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

**19. Informe del período de sesiones**

101. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSE lo apruebe al término de éste.

102. *Medidas.* Se invitará al OSE a que apruebe el proyecto de informe y autorice al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección de la Presidencia y con la asistencia de la secretaría.

## Anexo

### Documentos que tendrá ante sí el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 32º período de sesiones

#### Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBI/2010/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2010/2	Informe del taller regional de Europa sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2010/3	Informe del taller regional de Asia y el Pacífico sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2010/4	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre los progresos realizados en la ejecución del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnologías. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2010/5	Informe de la 17ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2010/6	Propuesta de Kazajstán para enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2010/7	Proyecto de mandato para el examen del Fondo de Adaptación. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2010/8	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2010/9	Informe del taller regional de América Latina y el Caribe sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2010/INF.1	Status of submission and review of fifth national communications. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2010/INF.2	Progress report on the work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2010/INF.3	Information on financial support provided by the Global Environment Facility for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2010/INF.4	Report on the review and assessment of the effectiveness of the implementation of Article 4, paragraphs 1(c) and 5, of the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2010/INF.5	Status of contributions as at 15 May 2010. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2010/INF.6	Updated synthesis report on views on the areas of focus set out in section IV of the terms of reference for the review and assessment of the effectiveness of the implementation of Article 4, paragraphs 1(c) and 5, of the Convention agreed at the twenty-ninth session of the Subsidiary Body for Implementation. Note by the secretariat

FCCC/SBI/2010/MISC.1	Views on possible further action on progress on the implementation of decision 1/CP.10. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SBI/2010/MISC.2	Views and recommendations on the possible terms of reference for the review of the Adaptation Fund. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2010/MISC.3	Views on the areas of focus set out in section IV of the terms of reference for the review and assessment of the effectiveness of the implementation of Article 4, paragraphs 1(c) and 5, of the Convention agreed at the twenty-ninth session of the Subsidiary Body for Implementation. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SBI/2010/MISC.4	Views on the approach to be taken by the Executive Secretary with regard to the collection of international transaction log fees. Submissions from Parties
FCCC/SB/2010/INF.1	Report of the Expert Group on Technology Transfer. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
FCCC/TP/2010/1	Options for methodologies for the collection of international transaction log fees. Technical paper

### **Otros documentos disponibles en el período de sesiones**

FCCC/CP/2009/9	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2009/11 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009
FCCC/KP/CMP/2009/15	Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/15/Add.1	Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto. Adición. Información sobre la recopilación y contabilidad correspondiente a cada Parte. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/16	Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
FCCC/KP/CMP/2009/21 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su quinto período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009
FCCC/KP/CMP/2005/2	Propuesta de la Arabia Saudita para enmendar el Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2009/4	Análisis de los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y su eficacia en apoyo del segundo examen amplio del marco para el fomento de la capacidad. Nota de la secretaría



---

FCCC/SBI/2009/5	Síntesis de las experiencias y las lecciones aprendidas en el uso de los indicadores de resultados para la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad a nivel nacional y mundial. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2009/8	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 30º período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 10 de junio de 2009
FCCC/SBI/2009/10	Informe de síntesis sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2009/12	Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2007. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2009/15	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 31º período de sesiones, celebrado en Copenhague del 8 al 12 de diciembre de 2009
FCCC/SBI/2009/INF.9	Status of submission and review of fourth national communications and of reports demonstrating progress. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2009/INF.11	Information on financial support provided by the Global Environment Facility for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2009/MISC.1	Information on experiences and lessons learned in the use of performance indicators for monitoring and evaluating capacity-building at the national and global levels. Submissions from Parties and intergovernmental organizations
FCCC/SBI/2009/MISC.2	Additional or updated information and views relevant to the completion of the second comprehensive review of the capacity-building framework. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2009/MISC.8	Activities to implement the framework for capacity-building in developing countries under decision 2/CP.7. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SBI/2009/MISC.10 y Add.1	The operation of funds under the Global Environment Facility as an operating entity of the financial mechanism, as well as the Special Climate Change Fund and the Least Developed Countries Fund. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2009/MISC.12	Submission from the United Republic of Tanzania on behalf of the Group of 77 and China on completion of the second comprehensive review of the capacity-building framework in developing countries under the Convention and the Kyoto Protocol
FCCC/SB/2007/INF.2	Relationship of various provisions of the Mauritius Strategy to the work of the Convention and its Kyoto Protocol. Note by the secretariat

---